Firmado digitalmente por:
ALCALDE POMA Ramon
Fernando FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/10/2021 17:35:46-0500

Resolución Ministerial

Nº 0834-2021-IN

Lima, 12 de octubre de 2021

VISTO, el informe Nº 01-2021-CE-CAFAE del 04 de octubre del 2021, del Comité Electoral de CAFAE y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", en base a los descuentos por tardanzas e inasistencia y las multas por falta de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales, cualquiera que sea el régimen laboral bajo el cual prestan servicio;

MINISTERIO DEL INTERIOR - DESPACHO MINISTERIAL
L. BARRANZUELA V

Que, el Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo Nº 097-82-PCM, establece que el periodo del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo es de dos (02) años;

Que, el artículo 8° del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1426-A-2000-IN/CAFAE-MININTER, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, establece que para el cumplimiento de sus funciones, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo tiene la organización siguiente: a) Un Presidente, representante del Titular del Pliego; b) Un Secretario, representado por el Director General de Personal o quién haga sus veces; c) Un Contador, representado por el Contador General o quién haga sus veces; d) Tres Vocales Titulares, elegidos por los trabajadores mediante elecciones y; e) Tres Vocales Suplentes, elegidos por los trabajadores;

Que, con Resolución Ministerial N° 1400-2019-IN, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Ministerio del Interior, para el periodo setiembre 2019 hasta agosto 2021, cuya conformación fue posteriormente modificada mediante las Resoluciones Ministeriales N° 380-2020-IN, N° 540-2020-IN, N° 611-2020-IN, N° 838-2020-IN, N° 936-2020-IN, N° 046-2021-IN y N°086-2021-IN;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0713-2021-IN, del 03 de setiembre del 2021, se delega las facultades a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos para aprobar la confirmación del Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral de los representantes de los trabajadores de los órganos no policiales ante el Comité de Administración del Fondo Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio del Interior;

Que, mediante Informe Nº 01-2021-CE-CAFAE del 04 de octubre del 2021, el Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral de los representantes de los

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/10/2021 17:30:26-0500

trabajadores de los órganos no policiales ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio del Interior ha informado sobre el resultado de las elecciones de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante dicho Comité, para el periodo 2021 -2023; por lo que solicita la emisión de la resolución correspondiente;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, y la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio del Interior, CAFAE MININTER, para el periodo octubre 2021- octubre 2023, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Representantes del Ministerio del Interior

- Luis Manuel Abanto Bravo con DNI N° 10344776, quien ejerce las funciones de Presidente.
- Ramón Fernando Alcalde Poma, identificado con DNI Nº 26681667, Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien ejerce las funciones de Secretario.
- Carmen Victoria Ricaldi Calle, identificado con DNI Nº 09188131, Director de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración y Finanzas.

Representantes de los trabajadores

Titulares

- María Mercedes Apolo Marchan	DNI Nº 06736144
- Flor de María Pinglo Vela	DNI Nº 07454550
- Dorisa Brediñana Peralta	DNI Nº 07195891

Suplentes

- Albenia Celiza Soto Zevallos	DNI Nº 07452200
- Yovana Susana Carpio Alfaro	DNI Nº 09578549
- Eustorgio Elsen Carpio Céspedes	DNI Nº 15212396

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo- CAFAE del Ministerio del Interior, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

Luis Roberto Barranzuela Vite
MINISTRO DEL INTERIOR

Firmado digitalmente por: LOBATON FUCHS Paola Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/10/2021 17:30:39-0500

Firmado digitalmente por: ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2021 17:49:29-0500